

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE MARZO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0			Fechas	0/0					0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR								
		<i>Al contado.</i>								
22-4-921	70,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		3-3-921	500,00	Banco de España.....	500		502,00	
16-2-921	70,40	" E, de 25.000 " "	69,90, 70 y 80	2-3-921	269,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
2-3-921	70,00	" D, de 12.500 " "		23-2-921	245,00	Banco Hipotecario de España...	500		245,00	
3-3-921	69,80	" C, de 5.000 " "	69,70 y 90	14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500			
3-3-921	69,80	" B, de 2.500 " "	69,70 y 50	19-2-921	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
3-3-921	69,80	" A, de 500 " "	69,90	22-2-921	139,00	Banco Español de Crédito.....	500			
3-3-921	69,80	" G, de 100 " "		3-3-921	275,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	274,00	
3-3-921	69,80	" H, de 200 " "		3-3-921	75,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		75,00	
1-3-921	69,80	En series diferentes.....		3-3-921	36,00	carera España... } Ordinarias..	500		88,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....			
		<i>Estampillado.</i>			3-3-921	309,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....		301 301,50 301 y 302 ptas.	
6-3-921	82,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,60 y 70	3-3-921	812,00	Idem Norte de España.....	500		296, 291, 295 y 296 id.	
3-3-921	82,70	" E, de 12.000 " "	82,70	3-3-921	90,00	B.º Español del Río de la Plata.	500		278 y 277 id.	
3-3-921	84,00	" D, de 6.000 " "	84,00	3-3-921	97,30	OBLIGACIONES				
3-3-921	8,00	" C, de 4.000 " "	84,00	3-3-921	107,80	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100		
3-3-921	84,00	" B, de 2.000 " "	84,30 y 84,26	24-2-921	76,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	310, 311, 312 y 315	
3-3-921	84,00	" A, de 1.000 " "	84,10 y 25	3-3-921	92,20	Idem id. id.....	500	4		
3-3-921	85,00	" G, de 100 " "	85,50	3-3-921	107,80	Idem id. id.....	500	5	97,30	
3-3-921	8,10	" H, de 200 " "	85,50	19-10-920	76,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500	6	107,80	
28-2-921	84,00	En diferentes series.....	84,00	3-3-921	92,20	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5	93,75	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			19-10-920	76,00	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/2	
1-3-921	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		20-11-920	69,00	" C.	500	4		
1-3-921	8,00	" D, de 12.500 " "	88,50	18-2-921	56,30	Idem Norte de España..... 1.ª serie.	500	3		
2-3-921	8,00	" C, de 5.000 " "	88,50	17-2-921	54,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3		
2-3-921	8,00	" B, de 2.500 " "	88,50	12-3-921	51,25	Enero 1905..... 3.ª serie.	500	3		
2-3-921	88,00	" A, de 500 " "	88,50	12-11-920	52,00	4.ª serie.	500	3		
1-3-921	88,00	En diferentes series.....		26-11-920	50,50	5.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
3-3-921	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		3-3-921	72,00	Ayuntamiento de Madrid.				
3-3-921	93,90	" E, de 25.000 " "	93,75	2-3-921	89,50	Obligaciones.....	500		72,00	
3-3-921	91,00	" D, de 12.500 " "	93,50	3-3-921	86,00	Expropiaciones del Interior.....	500		89,00	
3-3-921	94,15	" C, de 5.000 " "	93,75 y 60	1-3-921	85,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
3-3-121	94,00	" B, de 2.500 " "	93,75 y 6	16-2-921	90,00	Idem id. 1918.....	500			
3-3-921	94,00	" A, de 500 " "	93,75			Cédulas del Eusanche.....	500			
28-2-921	93,60	En diferentes series.....	93,75			PRESNETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
		6 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917							CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
26-2-921	94,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	93,75					París, a la vista, cheque, 709.000 francos a 51,95 pesetas por 100 francos.— 50.000 a 52,00.		
3-3-921	94,75	" D, de 12.500 " "	93,75					Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 27,98 pesetas cada una.— 4.000 a 28,00.— 4.000 a 28,02.		
28-2-921	93,00	" C, de 5.000 " "	93,75 y 70					Berlín, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 11,70 pesetas por 100 marcos.— 200.000 a 11,60.— 200.000 a 11,65.		
3-3-921	93,75	" B, de 2.500 " "	93,75					Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dollars a 7,13 pesetas cada uno.		
3-3-921	93,75	" A, de 500 " "	93,75							
3-3-921	9,80	En diferentes series.....	93,75							
3-3-921	93,75									

Gaceta de Madrid.—Núm. 64 5 Marzo 1921 Anexo núm. 1.—Página 568

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Marzo de 1921.

Las presiones altas ocupan el Occidente de Europa formando un anticiclón que presenta dos núcleos, uno en España y otro en el Norte de Francia.

El buen tiempo es general. Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Mi-

sión Católica de Tánger, Melilla y Ceuta.

No hay.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos

OBSERVACIONES DEL DIA 3 DE MARZO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 627 ms.)

Horas.	Barómetro mm. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Nieva ó nieve en agua.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	709,7	6,0	74	NNE....	0—Calma....	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 14,3
7	710,3	2,3	34	NE.....	0—Idem.....	»	Despejado.	Idem mínima a la idem..... 2,2
13	709,8	12,4	48	»	0—Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 0,0
18	708,7	11,1	56	WSW...	0—idem.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 85

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo auxiliar de Contabilidad del Estado.

Debiendo dar comienzo los exámenes del segundo grupo del ejercicio teórico-oral una vez que terminen los del primero que se está celebrando, los señores opositores que están pendientes de actuar en el primer grupo por haber alegado causa de enfermedad u otra justificada, por virtud de las cuales se les ha reservado el derecho a opositar, serán llamados inmediatamente después del último de los que figuran en la lista de admitidos, a cuyo efecto se incluirán en el llamamiento siguiente, si antes no lo hubieran sido por haberlo así solicitado, quedando decaídos y eliminados de las oposiciones los que no se presenten a actuar por dicho llamamiento.

Por acuerdo del Tribunal.
Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Secretario, M. Aragón Merino.

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las

Abadases, kilómetros 16 al 20, cuyo presupuesto asciende a 13.816,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de pesetas 139.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 26 del citado mes actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 1.º de Marzo de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Urcelay.

S—335

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetros 759 al 770, cuyo presupuesto asciende a 13.141,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de pesetas 132.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 26 del citado mes actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 1.º de Marzo de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Urcelay.

S—336

Hasta las 12 horas del día 21 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 724 y 726, cuyo presupuesto asciende a 11.988,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de pesetas 120.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 26 del citado mes actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 1.º de Marzo de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Urcelay.

S—337

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 149 de la lista de la Dirección.—D. Juan Diezgado Muñoz; se le adjudica Escuela en Mandiles. Ayunta-

miento de Pedrosa del Páramo; fecha de la vacante, 15 Febrero 1921; se publicó la lista en la GACETA del 8 Julio 1919.

Número 168 de la lista de la Dirección.—D. Juan Merino Rodríguez; se le adjudica Escuela en Salazar, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja; fecha de la vacante, 19 Febrero de 1921; se publicó la lista en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Burgos, 24 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P-802

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 157 de la lista de la Dirección.—D. Mariano Vicente García; se le adjudica Escuela en Rós, Ayuntamiento de Rós; fecha de la vacante, 16 de Febrero de 1921; se publicó la lista en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Burgos, 21 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P-803

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado:

Número 154 de la Dirección general.—D. Felipe de Andrés y de la Iglesia; se le adjudica Escuela en Fresno de Río-tirón, Ayuntamiento de Idem; fecha de la vacante, 18 Febrero 1921; se publicó la lista en la GACETA del 8 Julio 1919.

Burgos, 19 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P-804

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 62 de la lista de la Sección.—D. Birino Sacristán Hernando; se le adjudica Escuela en Arriz, Ayuntamiento de Larran; fecha de la vacante, 5 de Noviembre de 1920.

Número 63 de la lista de la Sección.—D. José Gasca Gil; se le adjudica Escuela en Lizárraga, Ayuntamiento de Izagañdoa; fecha de la vacante, 30 de Noviembre de 1920.

Pamplona, 18 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, (ilegible).

P-815

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEGOVIA

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quienes se adju-

dica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 177 de la lista de la Sección.—D. Mariano Díez Ontanillas; se le adjudica Escuela en Valtiendas, Ayuntamiento de Idem; fecha de la vacante, 21 de Febrero de 1921; se publicó la lista en la GACETA del 16 de Mayo de 1919. Es primer nombramiento.

Segovia, 22 de Febrero de 1921.—El Jefe del servicio, Apolinar Martínez.

P-817

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TOLEDO

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Número 1436 de la lista de la Dirección.—Doña Vicenta Sánchez Jiménez; se le adjudica Escuela en Oreja, Ayuntamiento de Ontigola; fecha de la vacante, 29 Octubre de 1920, en que fué la propietaria incurso en el artículo 171; se publicó la lista en la GACETA del 23 de Marzo de 1919. Es primer nombramiento.

Toledo, 22 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.

P-819

JUNTA PARA AMPLIACION DE ESTUDIOS

CONCURSO PARA LA CONCESION DE PENSIONES

Convocatoria de 1921.

Por acuerdo de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, en virtud de lo que dispone el Real decreto de 11 de Enero de 1907, modificado por el de 22 de Enero de 1910 y Reglamento de esta última fecha, se convoca para la concesión de pensiones destinadas a la ampliación de estudios en el extranjero, y se anuncian otros servicios complementarios según las bases siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Pensiones para el Profesorado de los Establecimientos de Enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

La convocatoria se hace bajo las siguientes condiciones:

1.ª Podrán solicitarlas los Profesores y Auxiliares numerarios de los Centros de Enseñanza dependientes de dicho Ministerio.

2.ª Las solicitudes se dirigirán en papel de una peseta al señor Presidente de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, calle de Almagro, 26, hotel, de esta Corte.

3.ª Los aspirantes harán constar en ella, de un modo razonado, los estudios o trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen residir, el tiempo que calculen emplear y la cuantía de la pensión que, a su juicio,

necesitarán, si pueden aducir datos para determinarla. También deberán hacer constar los idiomas que conozcan y si han disfrutado anteriormente pensión o residido sin ella en el extranjero, y cuánto tiempo. Se cuidará de no omitir el domicilio del aspirante para mantener en todo caso con él la necesaria correspondencia.

4.ª Podrán acompañar a la solicitud todo género de documentos o trabajos que deseen sean tenidos en cuenta, entendiéndose que la propuesta de la Junta se basará preferentemente en las pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan y en el acierto del plan de estudios o trabajos que propongan.

5.ª El término para la presentación de solicitudes expirará al mes de la publicación de este anuncio en la GACETA.

6.ª La Junta formulará las propuestas, determinando la cuantía de cada pensión, su duración, lo que haya de abonarse por los gastos de viaje y la época en que deba comenzar a disfrutarse.

7.ª Los pensionados mantendrán comunicación con la Junta para tenerla al corriente de su labor durante el disfrute de su pensión, y una vez terminada, presentarán a aquella un trabajo de investigación referente a algún punto de las materias estudiadas.

8.ª El disfrute de las pensiones se ajustará a los preceptos del Real decreto y Reglamento citados.

CAPITULO II

Pensiones para personas que no pertenezcan al Profesorado numerario de los Establecimientos oficiales de Enseñanza a que se refiere el anterior capítulo.

La convocatoria se hace bajo las siguientes condiciones:

1.ª Podrán solicitar pensiones:

a) El personal técnico no docente, los Ayudantes y los Auxiliares temporales o gratuitos de Establecimientos de Enseñanza y Centros dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

b) Las personas que en ellos hayan recibido grados o reválidas.

c) Cualquier persona que pueda alegar competencia especial en las materias que se proponga estudiar.

2.ª Las solicitudes se dirigirán, en papel de a peseta, al señor Presidente de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, calle de Almagro, 26, hotel, en esta Corte.

3.ª En las solicitudes se hará constar, de un modo razonado, los estudios o trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen residir, el tiempo que calculen emplear y la cuantía de la pensión que, a su juicio,

necesitarán, si pueden aducir datos para determinarla. También consignarán en ellas las señas de su domicilio, la edad del solicitante, los idiomas que conozca y si ha disfrutado anteriormente pensión o residido sin ella en el extranjero, y cuánto tiempo.

4.ª Deberán acompañar a la solicitud: Primero. Título o certificación del respectivo Establecimiento docente o Centro para acreditar hallarse comprendidos en alguno de los dos primeros casos de la condición primera, o documentos o antecedentes bastantes para poder ser lo

hijos en el caso tercero de dicha condición.

Segundo. Alguno o algunos de los trabajos siguientes:

a) Trabajo propio relacionado con la especialidad que se proponga estudiar en el extranjero o con otras que sirvan de preparación.

b) Obras o trabajos de cualquier clase de que sean autores o colaboradores, en cuanto puedan servir en algún modo para acreditar su aptitud y competencia.

Tercero. Copia simple de su nombramiento, si se trata de empleados o funcionarios públicos.

Debiendo basarse las propuestas que la Junta formule en los trabajos y documentos que los aspirantes presenten, habrán de ser aquéllos de tal naturaleza, que pueda deducirse directamente de ellos la competencia del solicitante, el haber realizado en España la preparación posible y el tenerla bastante para tomar parte en la labor de los Centros docentes extranjeros.

5.º Podrán presentar con la solicitud certificados de estudios, de desempeño de cargos, de ejecución de trabajos y cuantos documentos deseen sean tenidos en cuenta.

6.º El término para la presentación de solicitudes expirará al mes de la publicación de este anuncio en la GACETA.

7.º La Comisión ejecutiva de la Junta, en vista de las solicitudes, trabajos y documentos, podrá exigir a los solicitantes aclaraciones o nuevos datos.

8.º La Junta hará una selección eliminatoria en vista del expediente de cada aspirante. Los declarados admisibles deberán hacer un examen de traducción de los idiomas que hayan de necesitar para sus estudios, y otro ejercicio práctico relacionado con el tema que hayan escogido, salvo cuando la Junta estime que son suficiente prueba los trabajos presentados y la labor científica anterior.

9.º La Junta formulará las propuestas determinando la cuantía de cada pensión, su duración, lo que haya de abonarse como gastos de viaje y la época en que deba comenzar a disfrutarse. Exigirá también a cada pensionado las garantías de residencia y estudios que considere oportunos.

10. Los pensionados se obligan a comunicarse con la Junta para tenerla al corriente de sus estudios durante el disfrute de su pensión, y una vez terminada ésta, presentarán a aquélla, dentro de un plazo de seis meses, un trabajo de investigación referente a algún punto de las materias para que fué concedida, o, en su caso, una obra artística o literaria, fruto de su labor en el extranjero.

11. La Junta, en virtud de lo que prescribe el artículo 11 del Real decreto citado, podrá, en cualquier momento, declarar caducada una pensión, si la conducta del pensionado no fué satisfactoria.

12. Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan a prestar su concurso durante cierto tiempo, al regresar del extranjero, para los trabajos de investigación y enseñanza que la Junta acuerde, mediante una retribución, según prescribe el artículo 39 de su Reglamento.

13. Todo pensionado se entiende que acepta las condiciones bajo las cuales la

pensión ha sido concedida, y si falta a ellas podrá la Junta exigirle el reintegro de las cantidades percibidas.

CAPITULO III

Condiciones especiales y criterio de concesión.

1.º Suele ser error común en muchos solicitantes presentar planes de trabajos que consisten en visitas rápidas a multitud de países y multitud de Centros de cultura. La experiencia ha enseñado que esos viajes sólo son recomendables a personas orientadas, que hayan hecho previamente en el extranjero una formación sólida, y que por su cargo o situación en España deban alcanzar una perspectiva general y amplia. El tipo ordinario de las pensiones, sobre todo para quienes vayan por vez primera al extranjero, deberá ser la incorporación a un Centro científico, bajo la dirección de un buen profesor.

2.º Deseen la Junta conceder pensiones a jóvenes que, habiendo terminado sus estudios en España, quieran ingresar en un Centro docente extranjero para obtener en él un grado. Algunos países conceden para estos casos facilidades especiales y permiten planes breves y especializados de estudios (principalmente en Laboratorios), que constituirán una excelente preparación para quienes deseen, verbigracia, obtener cátedras, practicar una rama de Ingeniería, dedicarse a un arte o industria. La Junta se pondrá en comunicación con los Centros docentes extranjeros, y se atenderá, principalmente, a sus informes para prorrogar las pensiones el tiempo necesario.

3.º Merecerán también preferencia de la Junta las pensiones dedicadas a preparar o perfeccionar personal para el Magisterio primario, normal o secundario, y para la Inspección. Estas pensiones se destinarán, por regla general, a estudios en Escuelas Normales o Universidades extranjeras y a prácticas en Escuelas. La Junta procurará obtener la admisión de nuestros pensionados en dichos Centros.

4.º Propondrá la Junta, si hubiese aspirantes con preparación suficiente, algunas pensiones para hacer trabajos en la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma. Se recomiendan especialmente estas pensiones a los jóvenes que, habiendo terminado en España sus cursos de Historia, Literatura o Filosofía, deseen hacer algunos años de especialización en estudios de arqueología o historia clásica, excavaciones, trabajos en los archivos de Italia sobre determinadas épocas o problemas, y otros semejantes. Ofreciendo Roma abundantes medios, tradición intensa, Profesorado competente y ambiente de cooperación internacional para esa clase de estudios, estas pensiones podrán constituir preparación excelente para oposiciones a cátedras y para el ingreso en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. La Junta ha recibido seguridades de que el Gobierno y los Centros científicos y docentes italianos prestarán auxilio eficaz a los pensionados españoles.

5.º Siendo los Estados Unidos uno de los países a que podrán enviarse pensionados, y teniendo en cuenta la mayor distancia, el coste del viaje, la lentitud de comunicaciones y la complejidad de

las instituciones docentes, la Junta exigirá para estas pensiones una preparación especial en las materias que hayan de estudiarse, un plan de trabajos elaborado muy concretamente, y además de la traducción, el conocimiento del inglés hablado, que se acreditará en un examen.

6.º Preferirá la Junta aquellas pensiones que, por las materias de estudio y por las condiciones de los aspirantes, ofrezcan mayor probabilidad de favorecer necesidades de la cultura patria, de la ciencia o de la educación, y no presenten bastante atractivo económico inmediato para ser costeadas por la iniciativa privada.

7.º Podrá la Junta organizar viajes al extranjero, bajo la dirección de Profesores competentes, para grupos de aspirantes que, deseando estudiar cuestiones iguales o análogas, necesiten una orientación previa y el auxilio y guía de una persona, conocedora de los idiomas, países y Centros que hayan de visitar. Se formarán muy especialmente estos grupos con el personal del Magisterio primario y la Inspección.

8.º Los trabajos y cursos que la Junta sostiene en el Centro de Estudios Históricos, en el Instituto Nacional de Ciencias y en el Instituto Escuela de segunda enseñanza, ofrecen excelente oportunidad, para preparar en ciertas especialidades a quienes aspiren a ampliar estudios en el extranjero.

La Junta desearía que todos los que salgan pensionados hayan pasado antes una etapa de trabajos de laboratorio en España.

CAPITULO IV

Patronato de estudiantes.

El Patronato de estudiantes organizado por la Junta en virtud del Real decreto de 6 de Mayo de 1910, tiene por misión auxiliar a las familias que deseen enviar por su cuenta sus hijos al extranjero. Para ello facilita datos acerca de los Centros docentes para jóvenes de uno y otro sexo, tanto escuelas secundarias generales como de Agricultura, Industria, Comercio, Artes y Oficios, Ingeniería, Universidades, Academias y demás Establecimientos de cultura.

Ofrece también información acerca de las condiciones de la vida de cada país y coste aproximado de los estudios.

En las épocas oportunas enviará personas competentes que se encarguen de acompañar a los jóvenes y colocarlos en las escuelas designadas por las familias.

Por último, organizará en los principales países un servicio de inspección para conocer la marcha de los estudios de los jóvenes que se le hayan confiado.

Los servicios de Patronato son enteramente gratuitos.

CAPITULO V

Cargos para españoles en el extranjero.

De varios países, especialmente de los Estados Unidos, donde la importancia del español aumenta, se pide a la Junta con frecuencia la indicación de personas que pudieran encargarse en Centros oficiales o particulares de la enseñanza de nuestra lengua.

La Junta está también encargada de enviar cada año los repetidores (Licenciados, Maestros o Maestras españoles) que pide el Gobierno francés para Es-

escuelas Normales de uno y otro sexo. Estos repetidores son recibidos gratuitamente en el internado.

Cuantos deseen aspirar a estos puestos pueden dirigirse a la Junta, manifestando cuál es su preparación y acompañando los trabajos o testimonios que puedan probarla.

ADVERTENCIAS GENERALES

1.ª La Secretaría de la Junta queda encargada de facilitar informes y aclaraciones acerca de las precedentes convocatorias.

2.ª No se dará curso a ninguna solicitud que por cualquier motivo se halle fuera de las condiciones fijadas.

3.ª Los aspirantes que en cualquiera de ellas no obtengan la pensión que han solicitado, podrán retirar, por sí o por persona autorizada, los documentos y trabajos que hayan presentado, dentro del plazo de un año, desde la fecha de esta convocatoria. Pasado ese tiempo, serán inutilizados y no se cursará reclamación alguna.

Madrid, 26 de Febrero de 1921.—El Presidente, S. R. Cajal.

P—809

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Obra pía instituida en Villa del Prado, de esta provincia, por D. Eugenio González Maldonado, se cita, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, por un plazo de veinte días, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el indicado plazo de audiencia.

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Secretario, Leandro Antón.—V.º B.º: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo.

P—796

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TÁRREGA

Contribución rústica.—Año 1919-20.

D. José Costa Bardes, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Tárrega.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta pro-

videncia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores

Josefa Saltó Vives, 2,24 pesetas.
María Cabal Solsona, 7,59.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Tárrega, 22 de Febrero de 1921.—El Agente, José Costa. P—792

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

Primera Sección de Recluta.

Comprendidos en el alistamiento formado por esta Sección de Recluta para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de muchos de ellos o encontrándose otros ausentes en el extranjero, se les cita por medio del presente para que concurran al salón de sesiones, establecido en el primer piso del Palacio municipal de esta ciudad, a las ocho horas del día 6 del próximo mes de Marzo, en que tendrá lugar el acto de la declaración de soldados y clasificación de los mozos alistados, cuya citación se les hace a fin de que concurran personalmente a dicha operación o se hagan representar en la misma en la forma que la vigente ley de Reclutamiento determina, formulando las reclamaciones que a su derecho conduzcan, en la inteligencia de que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Rey, hijo de desconocidos.
Manuel Sillero Veiga, de Francisco y Dolores.
Manuel Rojo Beiro, de Manuel y Severina.
Ramón Pareto Blanco, de Antonio y Manuela.
Andrés Álvarez Sánchez, de José y María.
José Alonso Soria, de Regino y Josefa.
Ramón García García, de Ricardo y Rita.
Luis Rier Pasarón, de Manuel y Carmen.
Manuel Sánchez Userralde, de José y Juana.
Luis Mosquera Doval, de Segundo y Josefa.
Manuel María Amor, de Angel y Andrea.

Manuel López Seoane, de José María y Manuela.

José Vázquez Ares, de José y Rosa.
Luis Aguirer, de Luis.

Enrique Roca Seoane, de José María y Josefa.

Luis Veiga Grandio, de Francisco y Manuela.

Justino Bonifacio Sánchez, de desconocidos.

José María Galman García, de Angel y Manuela.

Julio Iglesias, de Isolina.

Juan Vázquez Rodríguez, de Antonio y María.

Ramón Fernández, de Josefa.

José Fernández González, de José y Carmen.

Arturo Veira, de Juana.

Manuel Colás Patiño, de Juan y Dolores.

Rafael Castro García, de José y Juana.
Fernando Campos Alvarez, de Federico y Juana.

Julio Fraga Curros, de Julio y Francisca.

Manuel Carballo Rey, de Ramón y Cristina.

Ramón Taboada Iglesias, de Manuel y Felisa.

Narciso Torres Bermejo, de Feliciano y María.

Alfonso Montero Pérez, de Francisco y Felipa.

Luis González, de Hilario y María.
César Pérez Varela, de Federico y Dolores.

Jesús García Rey, de Benito y Concepción.
Santiago Faustino Porta, de desconocidos.

Viriato Alonso y Martínez, de Juan y Gabriela.

Ricardo Palleiro Pomar, de Eugenio y María Rosa.

Rogelio Rodríguez Porto, de Luis y María.

Avelino Cruzado Calado, de Tomás y Dolores.

Luis Gerardo Palacios, de desconocidos.
Berisimo Sánchez Cuadrado, de Domingo y Aurelia.

Domingo Quiroga Ríos, de Domingo y Antonia.

Victoriano Fernández, de desconocidos.
Adolfo García Martínez, de Ricardo e Isabel.

Eduardo Castriz Pau, de Cayetano y María.

Claudio Iriñño Arberas, de Claudio.
Luis Antón y Rodríguez, de Severino y Consuelo.

Elisardo Díaz, de Benita.
Eduardo Antons, de Enriqueta.

Antonio Cacharo San Martín, de José y Manuela.

José Ocampo, de Magdalena.
Antonio Freiré Pavón, de Juan y Juana.

Antonio López Rodríguez, de Manuel y María.

David Canosa Pardo, de Juan y Asunción.

Juan Carro Amado, de Juan y Rosa.
Francisco Rodríguez y Esteban, de Francisco e Inocencia.

Fernando Marcelino Gómez, de desconocidos.

Luis Pena, de Dolores.
Juan Rey Vázquez, de Raimundo y Juana.

Benito José García, de desconocidos.
Ildefonso Raimundo Gar. Idem.

Gerardo Fernández Pena, de Benito y Josefa.
 José Villar Varela, de José y Dolores.
 Manuel Andrés y Franfa, de Joaquín y Josefa.
 Ignacio Ferrañó Marvá, de Ignacio y Filomena.
 Enrique de Gante y Amado, de Antonio y María Luisa.
 Manuel Sueiro López, de Constantino y Amparo.
 Antonio Varela, de María.
 Antonio García, de Matilde.
 Luis Alvarez, de Josefa.
 Arturo Galla Patiño, de Manuel y Carmen.
 Bernardo Caral Rubián, de Julio y Pilar.
 Estanislao Punes, de María.
 Manuel Preredo Cortés, de José y María.
 Manuel Quintela, de Josefa.
 Eduardo Fernández Lourido, de Juan y Concepción.
 Marie Pudor Gantes, de Mariano y María.
 Antonio Martín y Díaz, de Benito y Asunción.
 Luis Fernández Ferreiro, de José y Josefa.
 Jesús Hermo Caramés, de Josefa y Elvira.
 Francisco López y López, de Domingo y Juana.
 Ramón Río Barba, de Ramón y Consuelo.
 Manuel González López, de Perfecto y Francisca.
 Hermenegildo Segado Montero, de Domingo y Silvestra.
 Antonio Torres Mourelli, de Francisco y Dolores.
 Emilio Montero Patiño, de José y Josefa.
 Manuel Antonio Crespo, de Josefa.
 Tomás Ares, de Juana.
 José María que nació el 1.º de Julio de 1900), de desconocidos.
 Joaquín García López, de Antonio y Concepción.
 Julián Parral García, de Julián y Matilde.
 Gavino Iglesias, de Antonia.
 Luis Souto Paz, de José y Antonia.
 José Pérez Mera, de José y Antonia.
 Manuel Freire Pavín, de Juan y Juana.
 Luciano Mouriz Vizcaino, de Federico y Josefa.
 Manuel Pineda, de Rosario.
 José Barral, de María.
 Luis Insúa Seijas, de Benito y Josefa.
 Antonio Cancio y González Villamil, de Benito y Dolores.
 Eduardo Santiago y Berráñez, de José y Dolores.
 César López Díaz, de Antonio y María.
 César Seijas Suárez, de Juan y Adelaida.
 Benito Amer Iglesias, de Andrés y Aurelia.
 Benito Gómez Fernández, de Miguel y María.
 Enrique Seijas Otero, de Manuel y María.
 José Solla López, de José y Juana.
 Enrique León y Sentenat, de Luis e Isabel.
 Emilio Lastras Cortés, de Ramón y Felipa.
 David Eugenio Gómez, de desconocidos.
 Manuel Mella García, de Ramón y Juana.
 Alfredo Fernas Muñoz, de Antonio y

Miguel González y López, de Antonio y Carmen.
 José Iglesias Ois, de José y Romana.
 Wenceslao Reguera Ferraras, de Adelfo.
 José Gradaille Suárez, de José y Carmen.
 José Gómez Carballeira, de José y Dolores.
 Victor Venancio Lizárraga, de desconocidos.
 José Puente Temprano, de Emilio y Manuela.
 Luis Seijoo Villarino, de Francisco y Rosa.
 Luis Caral Moya, de José y Rosa.
 Francisco López Fernández, de Manuel y Josefa.
 José Vázquez García, de Antonio y Manuela.
 Manuel Rodríguez Riobo, de Manuel y Carmen.
 José Casó Garea, de Manuel y Peregrina.
 Jesús Suárez, de Francisca.
 Antonio Easteiro Sánchez, de Juan y Carmen.
 Alvaro Sánchez Cifuentes y Paz, de Alejandro y Juana.
 Antonio Ramos Lafuente, de Hilario y María.
 Antonio Carbía Rebollo, de Juan Manuel y Adelaida.
 José Antonio Ferreiro Alvarez, de Manuel y Carmen.
 Manuel Luarte Villar, de Manuel y Benigna.
 Emilio García Macías, de Emilio y Antonia.
 Alejandro Sanz y Antón, de Maximino y María.
 Salustiano López Díaz, de Salustiano y Juana.
 Salvador Blanco Mantuñán, de Benito y Ramona.
 Jesús Sanfiao Pérez, de Jesús y María.
 Manuel Carro Taboado, de Angel y Genorosa.
 Manuel López Pérez, de Isidro y Consuelo.
 Manuel Castelo Cortés, de Manuel y Agustina.
 Ramón Martín y Muñoz, de Antonio y Ramona.
 Miguel Morán Rodríguez de José y María.
 Juan Gómez, de María.
 José María Carnota Mirás, de Ramón y María.
 Ramón Pérez, de Ascensión.
 Alfonso Santos y Blanco, de Laureano y Antonia.
 Pedro Misiego Fernández, de Pedro y Asunción.
 José López y López, de Joaquín y Rosa.
 Gregorio Francisco Aparicio, de desconocidos.
 David Muguera, de Manuel.
 José Rodríguez Gómez, de José y Carmen.
 Antonio Pavón e Icaño, de Francisco y Dolores.
 Luis Alen Laurifio, de Manuel y Pilar.
 Fermín Vázquez Roza, de Manuel y Natividad.
 Andrés Amado, de María.
 Alejandro Aquilina Silla, de desconocidos.
 Manuel Ramón Marifias, de Juan y

Domingo Fernández Leira, de Juan y Leonor.
 Juan Castro Talbo, de Juan y Angelina.
 Manuel Carral Regueiro, de Manuel y Francisca.
 Enrique Sánchez Rodríguez, de Manuel y Julia.
 Manuel Pérez Antón, de Manuel Javiera.
 Medardo Cao Vence, de Ricardo y Mercedes.
 Daniel Piñeiro Lamas, de Juan y Nicolasa.
 José Aradas Fernández, de José y María.
 Julio Rodríguez Herreros, de Rogelio y Amelia.
 José Portas Piñeiro, de José y María.
 Pedro Salas Veiga, de Manuel y Dominga.
 Francisco Eleuterio Gómez, de desconocidos.
 Castor Tato, de Dolores.
 Angel Pardo Losada, de Guillerma y Rosa.
 Gerardo Leira, de Josefa.
 César Sánchez Montañán, de Andrés y Josefa.
 José García Mora, de Fernando y Josefa.
 Luis Alvarez Cao, de Miguel e Isabel.
 Ignacio Ponte, de Francisca.
 Luis Casanova Merino de Ramón y Rosario.
 José María Fernández y Fernández, de Antonio y Manuela.
 José Rey Ruiz de Castro, de Marcellina y Anaoleta.
 José Temprano Seijoo, de Manuel y Emilia.
 José García Carbon, de José y Juana.
 Manuel Rodríguez, de María.
 Jesús Barco Souto, de Andrés y Dominga.
 Antonio Pena Rey, de Alejandro y Carmen.
 Luis Yáñez Pumar, de Fructuoso y Benita.
 Benito Cuadrado Salridea, de Francisco y Luisa.
 José Castro Martínez, de Antonio y Elvira.
 Santiago Martínez Díaz, de José y María.
 Manuel Núñez Lavandeira, de Manuel y Josefa.
 Mariano Parga Amed, de José María y Amalia.
 Alfonso Sarille González, de Timoteo y Rosa.
 Eduardo Vázquez Cubero, de José y María.
 Rafael Mediadúa Camiado, de Rafael y Amalia.
 Wenceslao Fernández Raza y Pueyo, de Wenceslao y Amparo.
 Angel González Quintela, de Manuel y Andrea.
 Ramón Marta Couceiro, de Manuel y Ramona.
 Vicente Tomás Martínez, de desconocidos.
 José Ponte Veira, de José y Josefa.
 Mario Beltrán Troitífio, de Juan y María.
 José Ferreira Molinero, de Orenco y Carmen.
 Mario Pomer y Andrés, de Antonio y Teresa.
 José María Noguera de Rosa.
 Jesús Segado Amor, de Domingo y Mercedes.

Tomás Rodríguez Sario, de Enrique y Petra.
 Emilio Angel Sánchez, de desconsociados.
 Antonio López Martínez, de Antonio y Felisa.
 Antonio Vázquez Rodríguez, de Antonio y Manuela.
 Santiago Fajardo y Pascual, de Abelardo y Peira.
 Francisco Miras, de María.
 Manuel López Domínguez, de Antonio y Josefina.
 Antonio Rodríguez Iglesias, de Agapito y Joaquina.
 Fernando Varela Barbeito, de Ramón y Manuela.
 Marcelino Mosteiro García, de Juan y Francisca.
 Benito Fernández, de María.
 Enrique Teijido Martínez, de Domingo y Josefina.
 Camilo Torreiro Vázquez, de Juan y Esperanza.
 Alfonso Rey Alvarez, de Ramón y Elvira.
 La Coruña, 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Presidente de la Sección, Pedro Memlle. M—

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA DE LOS FERROGARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 4 1/2 POR 100 (B. A.)

Cupón número 15 de vencimiento de 1.º de Abril de 1921.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 11,25, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 10,35 líquido por cupón, en los siguientes sitios: En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco de Barcelona. Sucursal número 2.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.
 En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Secretario del Consejo, A. de Albuquerque.

X—495

COMPANIA DE LOS FERROGARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 5 POR 100

Cupón número 6 de vencimiento 1.º de Abril de 1921.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 12,50, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 11,51 líquido por cupón, en los siguientes sitios: En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco de Barcelona. Sucursal número 2, y en la Sociedad anónima "Arnús-Gari".

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.
 En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Secretario del Consejo, A. de Albuquerque. X—497

COMPANIA DE LOS FERROGARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES CÓRDOBA-MÁLAGA

Pago del cupón número 101, vencimiento de 1.º de Abril 1921.

El cupón número 101 de las Obligaciones Córdoba-Málaga, vencimiento 1.º de Abril de 1921, se pagará a partir de la fecha indicada a razón de pesetas 7,125, menos los impuestos, o sea a pesetas 6,37 líquido por cupón:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco de Barcelona. Sucursal número 2.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Secretario del Consejo, A. de Albuquerque. X—496

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Resumen del Balance general de 31 de Diciembre de 1920

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja	3.461.402,67
Cartera	7.679.232,56
Fondos públicos, efectivo...	6.410.543,81
Cuentas corrientes del Reino y Extranjero.....	1.197.750,09
Créditos escriturados	173.952,95
Créditos contingentes	100
Casas calle de la Independencia, núms. 30 y 32...	670.782,49
Otros inmuebles de este Banco	6.775,38
Mobiliario	12.085,97
	<hr/>
	19.452.625,92

VALORES NOMINALES

Efectos en custodia en 50.938.146,8 ⁸	
Valores en garantía 3.545.390	
	<hr/>
	54.483.536,85
	<hr/>
	73.936.162,77

PASIVO

Capital: 2.000 acciones a 500 pesetas.....	1.000.000
Fondo de reserva.....	100.000
Fondo de previsión.....	1.425.000
Imposiciones en metálico	6.994.989,36
Cuentas corrientes de la plaza	8.599.214,34
Cuentas corrientes a interés recíproco	929.014,98
Letras a pagar.....	46.381,36
Dividendos vencidos de acciones	21.115
Ganancias y pérdidas.....	336.910,88
	<hr/>
	19.452.625,92

VALORES NOMINALES

Acreeedores por depósitos en custodia	50.938.146,85
Id. id. en garantía	3.545.390
	<hr/>
	54.483.536,85
	<hr/>
	73.936.162,77

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1920.—El Interventor, C. Garcés.—V.º B.º, el Director 1.º, M. Baselga y Ramírez. X—484

ELECTRICA "NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA"—BALLEN

Balace-Inventario del capital de dicha Sociedad, constituida por escritura pública en 25 de Febrero de 1919.

	Pesetas.
ACTIVO	
Red y líneas. Por su valor en esta fecha.....	33.000
Depósito o fianza del contrato Ayuntamiento.....	700
Tesorería. Por saldo en esta fecha	25.104,11
Pablo Zenker. Por saldo en esta fecha.....	3.70
Ayuntamiento. Por saldo en esta fecha.....	873,25
Instalaciones. Por su valor en esta fecha.....	5.235
Caja. Por existencias en esta fecha	7.382,95
Almacén. Por su valor en esta fecha	4.544,82
	<hr/>
Total Activo.....	76.843,96

PASIVO

Siemens Schuckert. Por saldo en esta fecha.....	353,58
Adolfo Hielscher. Por Id. Id.	507,80
Hidro-Eléctrica del Guadalquivir en Espeluy. Saldo.....	1.551,24
Sociedad A. E. G. Por su saldo	96,35
Impuesto del Estado. Por el 17 por 100 último trimestre...	1.402,11
	<hr/>
Total Pasivo.....	3.911

COMPARACIÓN

Importa el capital, Activo.....	76.843,96
Importa el capital, Pasivo.....	3.911
Capital social en 31 de Diciembre de 1920.....	72.932,96
Idem Id. del año anterior.....	70.000
Utilidad líquida en 1920.....	2.932,96

Según el anterior Inventario-Balace, el capital social de la Eléctrica "Nuestra Señora de Zocueca", en 31 de Diciembre de 1920, es de pesetas setenta y dos mil novecientas treinta y dos con noventa y seis céntimos, representadas por 700 acciones a 100 pesetas cada una, y dos mil novecientas treinta y dos pesetas con noventa y seis céntimos por utilidades líquidas en la fecha expresada. El Presidente, José Morillo. X—491

LA ESPERANZA AGRICOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad anónima La Esperanza Agrícola, se convoca a todos sus accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la misma, Jardines 26, a las cuatro de la tarde, el día 4 del actual, para votar del Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1920. Se recuerda a los socios las condiciones establecidas en los Estatutos para de-

der asistir los accionistas a las Juntas.
Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—El
Secretario del Consejo, Salvador Re-
mon. X—486

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.
MADRID

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria, el día 20 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Barquillo, 3.

Para tener derecho de asistencia es necesario acreditar la propiedad de 25.000 pesetas en acciones, y que éstas se posean con tres meses de antelación, por lo menos, según el artículo 18 de los Estatutos, y se recuerda a los señores accionistas que la justificación de su derecho habrá de tener lugar depositando los respectivos títulos o resguardos de depósito en la Caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta.

Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—El
Presidente del Consejo de Administra-
ción Raoul Péant. X—483

EDITORIAL DE MUSICA

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 56 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, en Madrid, calle de Génova, número 19, bajo.

Inmediatamente después de celebrada la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria para tratar y acordar la disolución de la Sociedad por hallarse en el caso previsto por el artículo 52 de los Estatutos.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El
Presidente del Consejo de Administra-
ción, Nicolás Palacios. X—492

SOCIEDAD ANONIMA COTO VICARIO

De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de los Estatutos, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 29 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social (Barquillo, 26), para someter a su consideración la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

Madrid, 28 de Febrero de 1921.—El
Presidente-Gerente, Careaga. X—489

SOCIEDAD ELECTRO-HIDRAULICA

El Consejo de Administración, con arreglo a los artículos 17 a 29 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 20 del corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio social, en Ma-

adrid, calle de Génova, número 19, bajo.
Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El
Presidente, Nicolás Palacios. X—493

COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Secundino de la Torre y Orviz, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo para la devolución de la fianza del Notario que fué de Luarda y San Cucufate de Llanera D. José María Lombardero y Lombau, he acordado la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que quien tubiera que hacer alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio, dentro del término de un mes, a contar desde esta fecha.

Oviedo, 23 de Febrero de 1921.—El
Decano, Secundino de la Torre. X—480

PIRITAS & MANGANESOS

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de los Estatutos, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las doce del día, en el domicilio social (Florida, 5), para someter a su consideración la Memoria-Balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

Sevilla, 28 de Febrero de 1921.—El
Presidente-Gerente, Careaga. X—490

**HIDRO-ELECTRICA DEL RIO FRAN-
CIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Sequeros (Salamanca)

En Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 15 de Febrero anterior, se acordó practicar un dividendo de 1,24 pesetas por cada acción, y por cuenta de los beneficios obtenidos en el finado ejercicio de 1920; a cuyo efecto debe presentarse en el domicilio de la Sociedad el cupón número 4 de las acciones, con la oportuna factura, los días no feriados, de nueve a doce, desde la publicación de este anuncio.

Sequeros, 3 de Marzo de 1921.—El
Presidente del Consejo de Administra-
ción, Isidoro Martín y Mendoza. X—494

E. F. GOODRICH (S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para deliberar sobre el Balance y Memoria del ejercicio cerra-

do el 31 de Octubre de 1920, para el 11 de Abril próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio social, Plaza de la Lealtad, 3, entresuelo.

Podrán formar parte de esta Junta los señores accionistas que con tres días de antelación depositen en la Caja de la Sociedad en su domicilio social, un minimum de cinco acciones.

Madrid, 5 de Marzo de 1921.—El Se-
cretario del Consejo de Administración,
Carlos de Sierra de Lazen. X—485